

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 11397 de 22 de julio de 2022

Ref. Expediente N° NC2019/0009062

Señor(a)
LUIS MIGUEL COTE GÓMEZ

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “COMPOSICIÓN HERBICIDA BIODEGRADABLE QUE COMPRENDE TENSOACTIVOS ANIÓNICOS, ALCOHOLES, COMPONENTES HIGROSCÓPICOS, ÁCIDOS ORGÁNICOS Y MICRONUTRIENTES”.

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486.

Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 8 del radicado N° NC2019/0009062 del 22 de agosto de 2019.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de existe la necesidad de un herbicida biodegradable que permita la erradicación de cultivos ilícitos y el control de gramíneas, malas hierbas y malezas tanto en cultivos lícitos convencionales como orgánicos.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona una composición herbicida caracterizada porque comprende: a. Entre 5% y 40% de tensoactivos aniónicos de cadena larga derivados de ácidos grasos C12-C18; b. Entre 5% y 20% de alcoholes con tres grupos hidroxilos; c. Entre 10% y 50% de una mezcla de componentes higroscópicos; d. Entre 35% y 80% de ácidos orgánicos C2-C8; y e. Micronutrientes.

2. De la solicitud de patente

2.1.Reivindicaciones (Art. 30 Decisión 486)

- La reivindicación 1 no es concisa porque presentan términos/expresiones generales tales como: “componentes higroscópicos”, “nutrientes” los cuales, aunque corresponden a términos conocidos, abarcan una extensa gama de posibilidades, de tal manera que sugiere de forma imprecisa que la protección se extiende a otras posibles variaciones o modificaciones que no encuentran sustento en la descripción. Se requiere al solicitante sustituirlas por términos precisos o rangos concretos de acuerdo con la materia que se encuentra enteramente probada y sustentada en la descripción.



Oficio N° 11397 de 22 de julio de 2022

Ref. Expediente N° NC2019/0009062

3. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 22 de agosto de 2019 que corresponde a la fecha de presentación nacional.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	US20070184982	“STABLE, CONCENTRATED HERBICIDAL COMPOSITIONS”	30 de noviembre de 2007
D2	JPH05262606	“HERBICIDAL SOLID PREPARATION FOR PADDY FIELD”	12 de octubre de 1993

D1¹ divulga una composición herbicida líquida que comprende: a. 20 a 35 por ciento en peso, basado en el peso total de la composición, de un ingrediente herbicida soluble en agua; b. un sulfato de éter de alquilo C₁₂-C₁₆; C. un disolvente orgánico; y d. un poliglucósido de alquilo. La composición es estable; i. es decir, ocurre en una sola fase sustancialmente continua a temperaturas tan bajas como -20 °C. También tiene una viscosidad de no más de 2000 cps a temperaturas tan bajas como 0 °C (Resumen).

D2² divulga un herbicida a base de sulfonilureas como el bensulfurón-metilo se mezcla uniformemente con polvo fino de sustancia mineral en cera de parafina calentada y fundida a temperatura normal y se granula para dar un material granulado fino. Un almidón o su derivado se mezcla con un ácido sólido como el ácido cítrico, un carbonato o un hidrogenocarbonato de metal alcalino o alcalinotérreo como el carbonato de sodio anhidro y un tensioactivo como el estearato de magnesio y se muele para dar una mezcla. La concentración se mezcla con el material granulado y se moldea por compresión para dar una preparación herbicida sólida para arrozales. La nueva preparación tiene la ventaja de ser lanzada y aplicada fácilmente desde un lecho de un arrozal. Dado que la preparación tiene una excelente dispersabilidad en agua, se obtienen efectos herbicidas elevados (Resumen).

4. Examen de Patentabilidad (Art. 14 Decisión 486)

4.1. Nivel Inventivo

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 18 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (NC2019/0009062 del 22 de agosto de 2019) refiere a: “Una composición herbicida caracterizada porque

¹<https://worldwide.espacenet.com/patent/search/family/038262170/publication/US2007184982A1?q=pn%3DUS2007184982A1>

²<https://worldwide.espacenet.com/patent/search/family/016247490/publication/JPH05262606A?q=pn%3DJPH05262606A>

Oficio N° 11397 de 22 de julio de 2022

Ref. Expediente N° NC2019/0009062

comprende: (...)”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1 20070184982	D2 JPH05262606
Una composición herbicida caracterizada porque comprende	Una composición herbicida líquida que comprende: (Reiv. 1)	Preparación sólida herbicida (Reiv. 11)
a. Entre 5% y 40% de tensoactivos aniónicos de cadena larga derivados de ácidos grasos C12-C18;	3-35 % de sulfato de éter de alquilo C8-C16 (Reiv. 1, 6)	Surfactante: sales de ácido alquilbencenosulfónico, (Pág. 4)
b. Entre 5% y 20% de alcoholes con tres grupos hidroxilos;	1-20% glicerol (Reiv. 1, 9 Párr. 0023)	---
c. Entre 10% y 50% de una mezcla de componentes higroscópicos	Cloruros de sodio, hierro, carbonatos (Párr. 0043)	11 partes de carbonato de sodio anhidro (...) almidón (Ejemplo 1)
d. Entre 35% y 80% de ácidos orgánicos C ₂ -C ₈	20-35% Acido de 2-amino-4[hidroxy(metil)fosfinoil]butanoico (Reiv. 1, Párr. 0019)	10.8 partes de Ácido cítrico (Ejemplo 1)
e. Micronutrientes	Silica (Párr. 0045)	Mg (Ejemplo 1)

D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulga Una composición herbicida líquida que comprende: 20 a 35 por ciento en peso, basado en el peso total de la composición, de un ingrediente herbicida soluble en agua; b. un sulfato de éter de alquilo C8-C16; C. un disolvente orgánico; y d. un poliglucósido de alquilo; en el que la composición está presente en una sola fase sustancialmente continua a una temperatura tan baja como -20 °C y tiene una viscosidad de no más de 2000 cps a temperaturas tan bajas como 0 °C (Resumen, Reiv. 1).

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 1 y el compuesto divulgado de D1 consiste en que la composición contiene entre 10% y 50% de una mezcla de componentes higroscópicos.

No se observa un efecto asociado al incluir entre 10% y 50% de una mezcla de componentes higroscópicos.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar la composición conocida en D1 con el fin de proporcionar una composición alternativa?

Sin embargo, el incluir entre 10% y 50% de una mezcla de componentes higroscópicos, ya está divulgado en D2 que se refiere a una preparación sólida herbicida para arrozales, que comprende: gránulos que consisten en compuesto herbicidamente activo de sulfonilurea, polvo mineral fino y cera de parafina sólida a temperatura ambiente; almidón o derivado del almidón; ácido sólido; carbonatos o hidrogenocarbonatos de metales alcalinos o alcalinotérreos. Surfactante. De forma particular describe que puede haber 11 partes de carbonato de sodio anhidro (Resumen, Reiv. 1, ejemplo 1).

Oficio N° 11397 de 22 de julio de 2022

Ref. Expediente N° NC2019/0009062

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir entre 10% y 50% de componentes higroscópicos de D2 en la composición de D2, para así llegar al objeto de la reivindicación 1. Por lo cual se considera obvia.

Las reivindicaciones dependientes 2 a 8 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo a la composición de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no tienen nivel inventivo.

5. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US20070184982	1 a 8	Nivel inventivo
D2	JPH05262606	1 a 8	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



Oficio N° 11397 de 22 de julio de 2022

Ref. Expediente N° NC2019/0009062

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2019/0009062		1°	X	2°		3°		Revoca	
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
22/08/2019						X			
Solicitante									
LUIS MIGUEL COTE GÓMEZ									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	
CRITERIOS DE BÚSQUEDA									
Reivindicaciones objeto de búsqueda				1-8					
Palabras clave utilizadas				BIODEGRADABLE, HERBICIDE, HERBICIDAL" "CHAIN ANIONIC" "C18 FATTY ACIDS" "C12 C18" "ANIONIC SURFACTANTS" "C18 FATTY" "FATTY ACIDS" "SURFACTANTS" "C18" "FATTY" "ALCOHOLS" "ANIONIC" "LONG CHAIN" "C12" "ORGANIC ACIDS" "MICRONUTRIENTS" "SURFACTANTS DERIVED" "ACIDS" "THREE HYDROXYL" "HYDROXYL GROUPS" "HYDROXYL" " LAURYL ETHER SULFATE " "GLYCEROL"," CORNMEAL", "CORN", "GLYCEROL," "GLYCERIN", "CITRIC ACID" "CARBONATE"					
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda				CIP:	A01N 25/00, A01N 25/24, A01N 43/56, A01N 25/28, A01N 39/02				
				CPC:					
DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)									
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica			Categoría del documento citado ⁽²⁾		
Patbase	BRMU8802584	03/08/2010	-	-			A		
	EP0508022	14/10/1992	-	-			A		
	US2018255782	22/01/2019	-	-			A		
	US5981440	09/11/1999	-	-			A		
	JP5262606	12/10/1993	1-8	Resumen, Pág 4, ejemplo 1.			Y		
DERWENT	US20060094601	04/05/2006	-	-			A		
	US20190133117	09/05/2019	-	-			A		
	WO2014060557	12/06/2014	-	-			A		
	US4168963	25/09/1979	-	-			A		
	US20070184982	30/11/2007	1-8	Resumen, Reiv, 16, Párr.0019, 23,45)			Y		
STN	BR2001001734	21/01/2003	-	-			A		
	WO2003094614	20/11/2003	-	-			A		
	WO2006135497	21/12/2006	-	-			A		
	WO2008006714	17/01/2008	-	-			A		
	CN 105613503	30/01/2018	-	-			A		
SIPI	92293926	18/10/88	-	-			A		
ISR	US2019082698	21/03/2019	-	-			A		
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)									
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.									
O									

Oficio N° 11397 de 22 de julio de 2022

Ref. Expediente N° NC2019/0009062

Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.	
(2) Categorías de documentos citados	
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada. “T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.	
Fecha del reporte de búsqueda: (13/07/2022)	